

DECRETO N°155/2024 M.S.J.F.-----

San José de Feliciano, 07 de junio de 2024.-

VISTO:

La necesidad de adquirir un vehículo utilitario usado para ser destinado a la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de San José de Feliciano.

El **Decreto N°143/2024 - M.S.J.F.**, de fecha 27 de mayo del año 2024 **de llamado a Concurso de Precios 02/2024 - M.S.J.F.**

La apertura de sobres realizada en fecha **07 de junio del año 2024, y;**

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 07 de junio del año 2024, se realizó la apertura de sobres correspondientes al llamado al Concurso de Precios 02/2024 de la Municipalidad de San José de Feliciano. -

Que, realizada la apertura de sobres correspondientes a dicho concurso y, habiéndose presentado dos empresas oferentes, corresponde crear una Comisión Evaluadora Ad Hoc que emita un informe técnico sobre las ofertas presentadas a los fines de recomendar la adjudicación o el rechazo de las mismas. -

Que, teniendo en cuenta el objeto del concurso de precios, se hace necesario que la comisión evaluadora esté conformada por el Departamento Contable, el Departamento Legales, la Secretaría de Obras Públicas y el Jefe del Área del Corralón Municipal.

Que, la Comisión deberá evaluar las ofertas, en virtud del interés administrativo, teniendo en cuenta los beneficios productivos, precio, calidad, alcance de las necesidades y objetivos municipales, y todo cuanto consideren proactivo al desarrollo y mejoramiento del patrimonio del municipio, emitiendo un dictamen, que se expida por la sugerencia a este Departamento Ejecutivo Municipal, de rechazar o aceptar, las ofertas, aportando criterios técnicos y objetivos. -

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE FELICIANO, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES


-DECRETA-

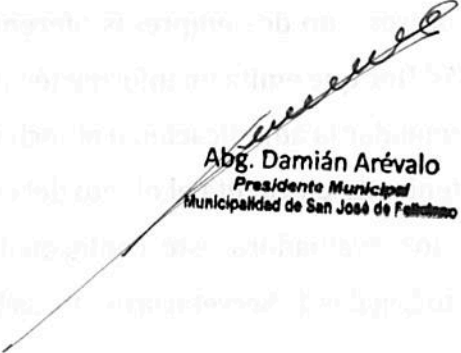
Artículo 1º) Créese la COMISIÓN EVALUADORA AD HOC para que estudie las ofertas realizadas en el Concurso de Precios 02/2024 - M.S.J.F y emita el dictamen correspondiente. -

Artículo 2º) Confórmese dicha COMISIÓN EVALUADORA AD HOC por el Secretario de Planificación, Obras y Servicios Públicos Arq. Sergio Ernesto Arévalo, el Jefe del Departamento Contable Cr. Jordán Huicci, la Asesora Legal de la Municipalidad Abog. Guadalupe Pereyra y el Jefe del Área del Corralón Municipal Sr. Fabián Zampedri, quienes realizarán el estudio de las propuestas recibidas y elevarán los resultados, conjuntamente con sus recomendaciones, al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Artículo 3º) El presente será refrendado por el Secretario de Gobierno, Hacienda y Producción de la Municipalidad, Prof. Martín Alberto Gamarra

Artículo 4º) Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y oportunamente archívese. -


Prof. Martín Gamarra
Secretario Gobierno, Hacienda y Producción
Municipalidad de San José de Feliciano


Abg. Damián Arévalo
Presidente Municipal
Municipalidad de San José de Feliciano